

## RESOLUCIÓN Nº 3.521.

**VISTO:** La Resolución de la Intendencia de Artigas Nº 667/017 de fecha 19 de mayo de 2017.

<u>CONSIDERANDO</u>: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó el Informe Nº 153, elaborado por la Comisión de "Tierras,..." de este Legislativo.

**ATENTO:** A lo precedentemente establecido;

## LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

## **RESUELVE:**

Art. 1°) Conceder la autorización correspondiente a la Intendencia Departamental de Artigas, para desafectar del uso público, previo los trámites que surgen del expediente N° 17/926/2017 con su agregado N° 17/1564/2017, el camino existente entre los padrones 5603 y 1323, ubicado en zona sub urbana, by pass y Ruta 30, a los efectos de solicitar se le adjudique número de padrón y solicitar a OSE la conexión de agua potable para abastecer a los vecinos del asentamiento allí existente.

Art.2°) Vuelva a la Intendencia Departamental de Artigas, a sus efectos.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Dra ROSANA CARBALLO BARRÓN

Presidente

SUSANA DE MELLO PIÑEYRO Directora General de Secretaría (I)

